INTRODUCCIÓN

Con el propósito de cumplir el plan de bienestar el Área Metropolitana de Bucaramanga en busca de facilitar y colaborar con sus funcionarios y su grupo familiar, requiere contratar el servicio de plan exequial que cubra sus necesidades ante la pérdida de sus seres queridos, garantizando el cumplimiento total de los servicios ofrecidos con sentido humano, ético y social

1. BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

SERVICIO DE PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

SERVICIO	FUNCIONARIOS	MESES
SERVICIO DE PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	51	12

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de Doce (12) Meses o hasta el 30 de diciembre de la vigencia 2027, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos legales**.**

3. CUBRIMIENTO DE EJECUCIÓN

Cobertura de los servicios prestados a nivel nacional.

4. CONDICIONES

EN LA AFILIACIÓN	Atención, Asesoría y Consulta permanente.
	Carnet con nombre e identificación del titular y su grupo familiar afiliado (**a.** Cónyuge o compañera permanente hasta los 75 años. **b.** Hijos del Titular desde la gestación hasta los 40 años. **c.** Hijos del titular con discapacidades físicas demostrables, sin límites de permanencia. **d.** Hermanos e Hijastros desde la gestación hasta los 40 años. **e.** Padres o suegros hasta los 75 años. **f.** Sobrinos del titular hasta los 40 años. **g**. Tíos y Primos del titular hasta 75 años.
	Cubrimiento a Nivel nacional.
	Sede propia, ubicada dentro del perímetro urbano del área metropolitana de Bucaramanga con sus respectivas salas de velación propias disponibles con acceso, sujeto a disponibilidad, de salas VIP o de lujo. Lo anterior previendo un nivel máximo de ocupación
	Cobertura deberá ser de manera inmediata, una vez se suscriba la respectiva Acta de Inicio
EN EL DECESO	Atención, Asesoría y Orientación todo el año, las 24 horas del día.
	Traslado individual en necro móvil, desde el lugar de defunción hasta el laboratorio de la funeraria y traslado del cuerpo del afiliado y/o sus beneficiarios al sitio de velación, sin límite de kilometraje.
	Pago de impuestos de inhumación, diligencias ante la Secretaría de Salud y registro Notarial.
	Pago del Certificado médico de defunción.
	Preservación, asepsia y cosmética del cuerpo en tanatorio privado y con técnica especializada.
	Suministro de Cofre ó ataúd adecuado para la contextura del fallecido.
	Avisos murales impresos y Publicación informativa en la página web de la funeraria.
	Servicio de traslado de cuerpo desde otros municipios hasta la sede de servicios en el municipio ubicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que se efectuará por vía terrestre o aérea, a criterio del contratista.

DURANTE LA VELACIÓN	Salas de velación individual hasta por 30 horas.
	Dotación completa de los elementos requeridos para la velación
	Velación en residencia (Si es requerida).
	Ayuda y orientación para la oración en sala
	Velación Infantil Especial.
	Servicios de Cafetería personalizada y permanente.
	Servicio de Teléfono y Fax Local.
	Velación Virtual.
	Llamadas Nacionales e Internacionales.
	Ofrenda Floral.
	Foto memorial
	Denario.
	Registro de Asistencia, Libros de Oraciones, Cinta Recordatoria, Álbum de Tarjetas y mensajes de condolencia.
	Terapias y Herramientas Psicológicas.
	Serie de hasta seis (6) carteles murales.
	Servicio médico de asistencia de emergencia en la funeraria.
	Coche fúnebre de lujo.
	Parqueadero vigilado y gratuito para el afiliado y su grupo familiar.
	Asistencia jurídica básica.
POSTERIOR A LA VELACIÓN	Honras fúnebres, de carácter religioso, si la memoria del difunto y la voluntad de los deudos lo solicitan.
	Bóveda por 4 años con lapida en Cementerio Privado.
	Cremación y cofre para cenizas en cementerio privado.
	Aporte para osario de hasta 0.5 SMLMV.
	Cenizario por 4 años en Cementerio Privado.
	Transporte especial para acompañantes al sitio de destino final.

POSTERIOR A LA VELACIÓN	GASTOS FUNEBRES: cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes para gastos fúnebres por fallecimiento de los familiares hasta el cuarto (04) grado de consanguinidad, primer grado de afinidad y primero civil y/o cónyuge o compañero (a)permanente del servidor público.

*. PARÁGRAFO: De presentarse la calamidad y hacer uso de un plan particular, diferente al contratado por la entidad, la empresa de servicios deberá reconocer a favor del funcionario y su familia, un monto mínimo de CINCO (05) SMMLV.

*PARÁGRAFO: Si el funcionario es soltero, cubrirá hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

SUGERENCIA DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS OFERTADOS

La cantidad de funcionarios son estimativos y se utilizan como base en la proyección para determinar el presupuesto oficial del proceso, sin embargo, el proceso se adelantará bajo la figura de **monto unitario.**

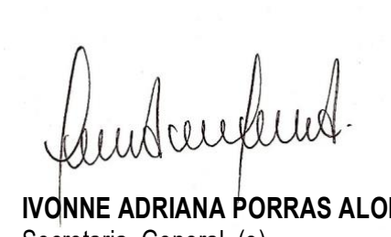
Se solicita realizar cotización mínimo tres (3) beneficiarios del núcleo familiar que podrán incluir:

SERVICIO	**FUNCIONARIOS (a)**	**MESES (b)**	**VALOR UNITARIO (funcionario-mes)**	**VALOR TOTAL (a) x(b)x(c)**

			(c)
SERVICIO DE PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	51	5	

NOTA GENERAL:
1. Indicar de manera clara si el valor de los bienes o servicios incluyen IVA y el monto de este. Asimismo, señalar de manera expresa en la cotización remitida a la Entidad, si el valor de los bienes o servicios ofertados excluye alguna de las condiciones señaladas previamente.

Responsable Oficina Gestora



IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria General (e)